

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OM-UNEME-053-2018

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y DOTACIÓN DE
INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍAS DE TRAUMA PARA LA UNIDAD DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de nacionalidad de los bienes
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de este procedimiento de licitación es el suministro de material de osteosíntesis y dotación en comodato de instrumental, para llevar a cabo el procedimiento quirúrgico de trauma y ortopedia a los pacientes que requieren atención hospitalaria en las unidades de Ensenada y Tijuana de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá de hacer la entrega del material e instrumental al personal previamente designado en cada una de las unidades y en el domicilio que ocupa cada una de ellas, siendo los siguientes

U n i d a d	D o m i c i l i o
Convocante Ensenada	Avenida Gastelum esquina con calle 14 #1340, zona centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California

U n i d a d	D o m i c i l i o
Convocante Tijuana	Avenida Padre Kino 01A, entre J Vasconcelos y Ruben Romero, Zona Rio, C.P. 22200, Tijuana, Baja California.

Los horarios de entrega deberán ser entre las 09:00 y las 17:00 horas.

El proveedor adjudicado sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con el suministro, requerido por la UNEME, por lo que ésta, no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos que se originen, con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, en los términos del artículo 64 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en la unidad médica, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGAS:

El plazo de vigencia para el suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para las unidades de Tijuana y Ensenada, de la unidad de especialidades médicas de Baja California, será del **09 de Abril al 31 de Diciembre de 2018**. El licitante adjudicado deberá de hacer la entrega del material e instrumental al personal previamente designado en cada una de las unidades y en el domicilio que ocupa cada una de ellas, de conformidad con el punto 1.2 de las bases de licitación.

Al término de la vigencia del contrato, el prestador se obliga a retirar sin costo adicional para la UNEME, el instrumental y equipo que son de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días naturales, previa notificación por escrito dirigido al personal asignado por cada unidad médica.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La UNEME" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total del bien materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

El pago se realizara una vez suministrados los insumos materia de esta licitación, a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA

RFC: UEM-050318-U55

DIRECCIÓN: CALZADA INDEPENDENCIA SIN NUMERO, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será la siguiente:

- La garantía solicitada es de **1 (uno) año**. La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del material y gestión ante el fabricante para su reparación.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumental dado en comodato que se haya asignado para realizar los procedimientos quirúrgicos programados en cada unidad, en este mantenimiento se debe incluir mano de obra, refacciones y demás materiales y/o actividades que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de los equipos e instrumental para el consumo de material de osteosíntesis, garantizando con esto, una mayor seguridad al paciente.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la UNEME. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de UNEME.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además los licitantes participantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Pueden participar en la presente licitación únicamente personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación Pública Nacional las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos propios de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**, en lo sucesivo la “UNEME”, a través del seguro popular, **aprobados presupuestalmente en el Ejercicio fiscal 2018**, para la contratación del **“Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**.

La adjudicación estará sujeta las necesidades y a las modificaciones presupuestales autorizadas. Con fundamento en el Art. 134 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de los renglones que integran cada una de las partidas en las que pretende participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

El **Presupuesto Autorizado** es el siguiente:

PAQUETE UNICO		
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PRESUPUESTO MINIMO*	PRESUPUESTO MAXIMO*
INSUMOS	\$640,000.00	\$960,000.00

El contrato que será abierto por monto en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***MONTOS SIN INCLUIR IVA**

***EL PRESUPUESTO MINIMO COMO COMPROMISO DE ADQUISICION Y EL PRESUPUESTO MAXIMO COMO POSIBLE ADQUISICION YA QUE ESTARÁ SUJETO A LAS NECESIDADES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CADA UNIDAD MEDICA DE LA "UNEME".**

**DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
(ESPECIFICACIONES)**

PARTIDA 1: UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS TIJUANA			
RENGLÓN	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 7 ORIFICIOS	PIEZA	1
2	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS	PIEZA	1
3	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 9 ORIFICIOS	PIEZA	1
4	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 10 ORIFICIOS	PIEZA	1
5	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 4.5 MM CON 8 ORIFICIOS	PIEZA	1
6	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 4.5 MM CON 9 ORIFICIOS	PIEZA	1
7	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 4.5 MM CON 10 ORIFICIOS	PIEZA	1
8	PLACA PARA RECONSTRUCCION 3.5 MM DE 8 ORIFICIOS	PIEZA	1
9	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 5 ORIFICIOS	PIEZA	1
10	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 6 ORIFICIOS	PIEZA	1
11	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 7 ORIFICIOS	PIEZA	1
12	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 12 MM	PIEZA	1
13	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 14 MM	PIEZA	1
14	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 16 MM	PIEZA	1
15	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 18 MM	PIEZA	1
16	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 20 MM	PIEZA	1
17	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 24 MM	PIEZA	1

18	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 26 MM	PIEZA	1
19	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 28 MM	PIEZA	1
20	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 30 MM	PIEZA	1
21	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 32 MM	PIEZA	1
22	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 34 MM	PIEZA	1
23	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 40 MM	PIEZA	1
24	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 24 MM	PIEZA	1
25	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 28 MM	PIEZA	1
26	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 30 MM	PIEZA	1
27	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 32 MM	PIEZA	1
28	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 34 MM	PIEZA	1
29	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 36 MM	PIEZA	1
30	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 38 MM	PIEZA	1
31	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 40 MM	PIEZA	1
32	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10 MM	PIEZA	1
33	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 14 MM	PIEZA	1
34	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 16 MM	PIEZA	1
35	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 18 MM	PIEZA	1
36	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 20 MM	PIEZA	1
37	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 24 MM	PIEZA	1
38	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 40 MM	PIEZA	1
39	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 45 MM	PIEZA	1
40	CLAVO KIRSHNER DIAMETRO 1.6 MM	PIEZA	1
41	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA	PIEZA	1
42	ALAMBRE KIRSHNER 1.6	PIEZA	1
43	PERNO	PIEZA	1
44	PLACA EN T PARA RADIO DISTAL CON 6 ORIFICIOS	PIEZA	1

**PARTIDA 2:
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS ENSENADA**

REGLON	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 4 ORIFICIOS	PIEZA	1
2	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 5 ORIFICIOS	PIEZA	1
3	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 6 ORIFICIOS	PIEZA	1
4	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 7 ORIFICIOS	PIEZA	1
5	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS	PIEZA	1
6	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 9 ORIFICIOS	PIEZA	1
7	PLACA DCP PARA TORNILLO DE 3.5 MM CON 10 ORIFICIOS	PIEZA	1
8	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 4 ORIFICIOS	PIEZA	1
9	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 5 ORIFICIOS	PIEZA	1
10	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 6 ORIFICIOS	PIEZA	1
11	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 7 ORIFICIOS	PIEZA	1

12	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 8 ORIFICIOS	PIEZA	1
13	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 9 ORIFICIOS	PIEZA	1
14	PLACA SEMITUBULAR 1/3 DE CAÑA CON 10 ORIFICIOS	PIEZA	1
15	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 10 MM	PIEZA	1
16	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 12 MM	PIEZA	1
17	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 14 MM	PIEZA	1
18	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 16 MM	PIEZA	1
19	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 18 MM	PIEZA	1
20	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 20 MM	PIEZA	1
21	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 22 MM	PIEZA	1
22	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 24 MM	PIEZA	1
23	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 26 MM	PIEZA	1
24	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 28 MM	PIEZA	1
25	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 30 MM	PIEZA	1
26	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 32 MM	PIEZA	1
27	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 34 MM	PIEZA	1
28	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 36 MM	PIEZA	1
29	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 38 MM	PIEZA	1
30	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 40 MM	PIEZA	1
31	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 45 MM	PIEZA	1
32	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 50 MM	PIEZA	1
33	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 10 MM	PIEZA	1
34	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 12 MM	PIEZA	1
35	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 14 MM	PIEZA	1
36	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 16 MM	PIEZA	1
37	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 18 MM	PIEZA	1
38	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 20 MM	PIEZA	1
39	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 24 MM	PIEZA	1
40	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 35 MM	PIEZA	1
41	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 40 MM	PIEZA	1
42	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 45 MM	PIEZA	1
43	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 X 50 MM	PIEZA	1
44	CLAVO KIRSHNER DIAMETRO 1.6 MM	PIEZA	1
45	ALAMBRE KIRSHNER 1.6	PIEZA	1

La modalidad de inventario cero, es determinada de acuerdo a sus necesidades de cada unidad médica y las cantidades definitivas de cada renglón del insumo descrito en el **punto 3.1 de estas bases de licitación**, serán proporcionadas por el personal asignado como responsable.

El personal asignado de cada unidad médica será el único responsable de mantener el inventario de los insumos, el instrumental en comodato y el equipo necesario, indispensables para realizar los procedimientos quirúrgicos, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

El proveedor asignado deberá entregar en las unidades médicas hospitalarias los insumos, el instrumental en comodato, así como el equipo básico específico para implantar el material de osteosíntesis, este instrumental y equipo quedará fijo en la unidad.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL INVENTARIO DE MATERIALES Y EN COMODATO EL EQUIPO E INSTRUMENTAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS SIGUIENTE:

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TIJUANA				
SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO EN COMODATO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS				
DESCRIPCION	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	DESARMADOR HEXAG P/TLLO. 3.5/4.0	PIEZA	1
	2	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 60MM ACERO INOX	PIEZA	1
	3	MACHUELO CON MANGO EN "T" 3.5	PIEZA	1
	4	MACHUELO CON MANGO EN "T" 4.0	PIEZA	1
	5	GUIA NEUTRA/EXECTRICA P/BROCA 2.5MM	PIEZA	1
	6	TRISCADORES P/PEQ. FRAG. 3.5 Y RECON	PIEZA	1
	7	SEPARADOR 6MM MINIHOHMAN PAR	PIEZA	1
	8	SEPARADOR 8MM HOHMANN 22CM PAR	PIEZA	1
	9	SEPARADOR 18MM HOHMANN 23.5CM PAR	PIEZA	1
	10	ELEVADOR DE PERIOSTIO RECTO (#9)	PIEZA	1
	11	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO (#12 Y #15)	PIEZA	1
	12	CUCHARILLA VOLKMANN #1 DE 28CM DE LARGO	PIEZA	1
	13	PINZA REDUCCION DENTADA 16CMS	PIEZA	1
	14	OSTEOTOMO MINI LAMBOTTE 4MM	PIEZA	1
	15	OSTEOTOMO MINI LAMBOTTE 8MM	PIEZA	1
	16	PINZA DE REDUCCION TIPO CAMPO DENTADA 14 CM	PIEZA	1
	17	PINZA VERBRUGGE 17.5 CM	PIEZA	1
	18	PINZA TIPO CAMPO 13.5 CM	PIEZA	1
	19	MARTILLO DE 400G	PIEZA	1
	20	PINZA C. ALAMBRE KIRSCHNER C/LATERAL 23.5 MAX2.2MM	PIEZA	1
	21	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL	PIEZA	2
	22	AVELLANADOR 3.5 CON MANGO EN T	PIEZA	1
	23	EXTRACTOR DE TORNILLO BARRIDO DE 3.5	PIEZA	1
	24	BROCAS LARGAS DE 3.2 C/ANCLAJE RAPIDO 25 CM	PIEZA	2
	25	PINZA REDUCCION DENTADA 16CMS	PIEZA	1
	26	PINZA VERBRUGGE 17.5 CM	PIEZA	1
	27	BROCA 4.5 160 MM	PIEZA	1
	28	CAJA TORNILLERA 4.5	PIEZA	2

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TIJUANA				
SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO EN COMODATO PARA GRANDES FRAGMENTOS				
DESCRIPCION	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	DESARMADOR HEXAG P/TLLO 4.5/6.5	PIEZA	1
	2	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 90MM ACERO INOX	PIEZA	1
	3	MACHUELO CON MANGO EN "T" 4.5	PIEZA	1
	4	MACHUELO CON MANGO EN "T" 6.5	PIEZA	1
	5	GUIA NEUTRA/EXCENTRICA P/BROCA 3.2/4.0	PIEZA	1
	6	GUIA NEUTRA/EXECTRICA P/BROCA 3.5MM	PIEZA	1
	7	GUIA DOBLE PARA BROCA 4.5/6.5 MM	PIEZA	1
	8	TRISCADORES P/GDES FRAGMENTOS	PIEZA	1
	9	AVELLANADOR 4.5	PIEZA	1
	10	PINZA C. ALAMBRE C/LATERAL 23.5 MAX2.2MM	PIEZA	1
	11	SEPARADOR 43MM HOHMANN 23.5 PAR	PIEZA	1
	12	PINZA AUTOCENTRANTE 19 CMS. PERFIL 6.5 MM	PIEZA	1
	13	PINZA TIPO CAMPO REILL 20 CM.	PIEZA	1
	14	PINZA DE REDUCCION DENTADA 24 CM	PIEZA	1
	15	BROCAS 4.5 C/ENTREDA CAMBIO RAPIDO 15CM	PIEZA	2
	16	EXTRACTOR DE TORNILLO BARRIDO 4.5	PIEZA	1

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ENSENADA				
SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO EN COMODATO PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS				
DESCRIPCION	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	DESARMADOR HEXAG P/TLLO. 3.5/4.0	PIEZA	1
	2	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 60MM ACERO INOX	PIEZA	1
	3	MACHUELO CON MANGO EN "T" 3.5	PIEZA	1
	4	MACHUELO CON MANGO EN "T" 4.0	PIEZA	1
	5	GUIA NEUTRA/EXECTRICA P/BROCA 2.5MM	PIEZA	1
	6	TRISCADORES P/PEQ. FRAG. 3.5 Y RECON	PIEZA	1
	7	SEPARADOR 6MM MINIHOHMAN PAR	PIEZA	1
	8	SEPARADOR 8MM HOHMANN 22CM PAR	PIEZA	1
	9	SEPARADOR 18MM HOHMANN 23.5CM PAR	PIEZA	1
	10	ELEVADOR DE PERIOSTIO RECTO (#9)	PIEZA	1
	11	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO (#12 Y #15)	PIEZA	1

12	CUCHARILLA VOLKMANN #1 DE 28CM DE LARGO	PIEZA	1
13	PINZA REDUCCION DENTADA 16CMS	PIEZA	1
14	OSTEOTOMO MINI LAMBOTTE 4MM	PIEZA	1
15	OSTEOTOMO MINI LAMBOTTE 8MM	PIEZA	1
16	PINZA DE REDUCCION TIPO CAMPO DENTADA 14 CM	PIEZA	1
17	PINZA VERBRUGGE 17.5 CM	PIEZA	1
18	PINZA TIPO CAMPO 13.5 CM	PIEZA	1
19	MARTILLO DE 400G	PIEZA	1
20	PINZA C. ALAMBRE KIRSCHNER C/LATERAL 23.5 MAX2.2MM	PIEZA	1
21	CHAROLA PARA INSTRUMENTAL	PIEZA	2
22	AVELLANADOR 3.5 CON MANGO EN T	PIEZA	1
23	EXTRACTOR DE TORNILLO BARRIDO DE 3.5	PIEZA	1
24	BROCAS LARGAS DE 3.2 C/ANCLAJE RAPIDO 25 CM	PIEZA	2
25	PINZA REDUCCION DENTADA 16CMS	PIEZA	1
26	PINZA VERBRUGGE 17.5 CM	PIEZA	1
27	BROCA 4.5 160 MM	PIEZA	1
28	CAJA TORNILLERA 4.5	PIEZA	2

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ENSENADA

SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO EN COMODATO PARA GRANDES FRAGMENTOS

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	1	DESARMADOR HEXAG P/TLLO 4.5/6.5	PIEZA	1
	2	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD 90MM ACERO INOX	PIEZA	1
	3	MACHUELO CON MANGO EN "T" 4.5	PIEZA	1
	4	MACHUELO CON MANGO EN "T" 6.5	PIEZA	1
	5	GUIA NEUTRA/EXCENTRICA P/BROCA 3.2/4.0	PIEZA	1
	6	GUIA NEUTRA/EXECTRICA P/BROCA 3.5MM	PIEZA	1
	7	GUIA DOBLE PARA BROCA 4.5/6.5 MM	PIEZA	1
	8	TRISCADORES P/GDES FRAGMENTOS	PIEZA	1
	9	AVELLANADOR 4.5	PIEZA	1
	10	PINZA C. ALAMBRE C/LATERAL 23.5 MAX2.2MM	PIEZA	1
	11	SEPARADOR 43MM HOHMANN 23.5 PAR	PIEZA	1
	12	PINZA AUTOCENTRANTE 19 CMS. PERFIL 6.5 MM	PIEZA	1
	13	PINZA TIPO CAMPO REILL 20 CM.	PIEZA	1
	14	PINZA DE REDUCCION DENTADA 24 CM	PIEZA	1
	15	BROCAS 4.5 C/ENTREDA CAMBIO RAPIDO 15CM	PIEZA	2
	16	EXTRACTOR DE TORNILLO BARRIDO 4.5	PIEZA	1

INSUMOS Y/O BIENES DE CONSUMO

El personal responsable asignado por cada unidad médica, generaran órdenes de compra de consumibles necesarios, cumpliendo con las siguientes premisas:

- De acuerdo al tipo de procedimientos de cirugía de Osteosíntesis programados para cada unidad hospitalaria.
- Todos los bienes de consumo deberán entregarse en óptimas condiciones para su uso y conforme a lo contratado.
- Los bienes de consumo a suministrar, deberán ser estrictamente compatibles con el instrumental y equipo médico dado en comodato por el proveedor asignado, y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica; estos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requerido por la autoridad en la materia.
- Deberá presentar los materiales de osteosíntesis en longitudes, calibres, medidas, etc. para cada bien de consumo, con la finalidad de que el médico especialista tenga la opción específica para el paciente; siendo susceptible de pago solo el bien de consumo utilizado.

El proveedor asignado entregará a la unidad médica usuaria los consumibles y el instrumental quirúrgico necesarios en comodato. El personal asignado por cada unidad médica es responsable de que los insumos proporcionados por el proveedor adjudicado se ajusten a las especificaciones del contrato autorizado, evitando erogaciones económicas injustificadas en perjuicio de la UNEME.

SUMINISTRO EN LA UNIDAD

El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los insumos específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes.

El Proveedor adjudicado deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis, instrumental y equipo necesario en comodato para la cirugía programada.

El proveedor adjudicado deberá reponer el inventario en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la orden de compra emitida por el responsable de la unidad, para lo cual deberá proporcionar un correo electrónico y la unidad deberá recibir una confirmación del mismo, con la finalidad de asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos y evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencia de los insumos.

En caso de entregar la orden de compra incompleta o fuera del tiempo establecido en el párrafo anterior, las unidades hospitalarias deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al departamento de recursos materiales, para la aplicación de las penas convencionales correspondiente.

La reposición de implantes consumidos será responsabilidad del proveedor adjudicado, el cual deberá suministrar de conformidad a la solicitud emitida por el responsable asignado de la unidad hospitalaria de UNEME, el cual lo realizará considerando la programación semanal de los procedimientos quirúrgicos de cada unidad médica.

El proveedor adjudicado sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con el suministro, requerido por la UNEME, por lo que ésta, no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos que se originen, con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, en los términos del artículo 64 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california.

INSTRUMENTAL

El instrumental quirúrgico señalado en las descripciones 1, 2, 3 y 4 otorgados en comodato a cada unidad deberán ser de la mejor calidad apegado a las normas oficiales mexicanas y de los estándares internacionales de materiales de osteosíntesis, con soporte de mantenimiento garantizado por el tiempo de duración del contrato y disponibilidad de partes y refacciones por parte del fabricante; lo cual deberá demostrarlo el licitante ganador, con carta expedida por el fabricante o distribuidor, previo a la entrega de los mismos, con tecnología de punta y puestos en marcha y operación a partir del inicio de la vigencia del contrato. Será obligación del proveedor elaborar el acta de entrega-recepción debidamente firmada. Indicando el instrumental y bienes de consumo que sean entregados en las áreas físicas indicadas.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export ni only investigation, descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y por consiguiente aquel equipo, instrumental o insumo que sea boletinado en o por la Cofepris.

El instrumental quirúrgico y equipo específico dado en comodato para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados. No se recibirá instrumental no compatible e incompleto de acuerdo a lo solicitado en los anexos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumental dado en comodato que se haya asignado para realizar los procedimientos quirúrgicos programados en cada unidad, en este mantenimiento se debe incluir mano de obra, refacciones y demás materiales y/o actividades que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de los equipos e instrumental para el consumo de material de osteosíntesis, garantizando con esto, una mayor seguridad al paciente.

a) El Mantenimiento Preventivo.

Se debe realizar de conformidad a las políticas y estándares de calidad definidas por el fabricante, esto con la finalidad que se garantice el correcto funcionamiento y uso de los mismos. El informe de los resultados y acciones realizadas deberá entregarse al responsable asignado de la unidad médica, dentro de los 5 primeros días hábiles, posteriores a cada mantenimiento.

b) El Mantenimiento Correctivo.

Se refiere al reemplazo de las partes o del instrumental y equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo, en tanto se efectúan las reparaciones, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el personal asignado por la UNEME haga por escrito al proveedor adjudicado, quien deberá emitir un reporte por escrito en respuesta a la unidad.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del instrumental y equipo, propiedad del proveedor adjudicado y dado en comodato deberá ser realizado por cuenta de este mismo, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la duración del instrumental y equipo, su operación continua y en óptimas condiciones. En el caso de más de 2 ocasiones con la misma falla en un periodo de seis meses, el proveedor adjudicado deberá reemplazar el instrumental y equipo, con la finalidad de no seguir retrasando la ejecución de los procedimientos.

La distribución del instrumental y equipo para los procedimientos de Osteosíntesis, se hará de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria, mismas que se señalan en el Anexo I. De forma permanente durante la vigencia del contrato.

Al término de la vigencia del contrato, el prestador se obliga a retirar sin costo adicional para la UNEME, el instrumental y equipo que son de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días naturales, previa notificación por escrito dirigido al personal asignado por cada unidad médica.

El instrumental quirúrgico y equipo propuesto y dado en comodato, deberá estar completo de acuerdo a la descripción de la técnica propuesto, además, deberá estar en óptimas condiciones, desde el inicio del contrato.

El Proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental, de acuerdo a:

A) El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo a las solicitudes del personal responsable asignado por la unidad médica, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental en óptimas condiciones.

C) El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el personal asignado como responsable haga por escrito al proveedor adjudicado y que este confirme de recibido.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor asignado, con personal calificado que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración.

La UNEME podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, La UNEME durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por la UNEME.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, la UNEME lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, la UNEME podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de nacionalidad de los bienes
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la

presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones” al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx

Los cuestionarios se recibirán a partir del día **07 de marzo de 2018**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **13 de marzo de 2018 a las 09:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de los documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los requisitos, información o documentos solicitados, la propuesta será desechada**.

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso.- carta compromiso de realizar la entrega del material de osteosíntesis e instrumental en las unidades médicas, y de acuerdo a la fecha estipulada en el contrato que se adjudique. **(anexo 2)**

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR copia de la identificación oficial del representante legal, y en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física).

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.** **(anexo 4)**

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**

G. Manifestación Escrita.- Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana. **(anexo 7)**

H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.

I. Catálogo de instrumental y equipo médico donde se identifique el instrumental ofertado en comodato, para cada uno de los bienes que integran las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

J. Copia del Registro sanitario (anverso y reverso) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de renglón propuesto.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá de presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salubridad y Asistencia (SSA) con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Así mismo en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- I. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - II. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
 - III. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- K.** Copia simple legible por ambos lados del Aviso de funcionamiento vigente a la fecha del establecimiento (a nombre del licitante participante) expedido por la Secretaría de Salud.
- L.** Copia simple legible por ambos lados del aviso de responsable sanitario.
- M.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que los productos que oferta cumplen con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación.
- N.** EL licitante deberá presentar Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.
- O.** Copia del certificado de calidad iso-9001-2000 vigente o iso-9001-2008 o certificado de calidad iso-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido.
- P.** Copia del certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.
- Q. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- R. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) el precio unitario (en número y letra) para cada uno de los renglones que integran las partidas en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el Punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: “**Suministro de material de osteosíntesis y dotación de instrumental para cirugías de trauma para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 20 de marzo de 2018 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica No abrir antes del día 26 de marzo de 2018.**”

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 9), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 16 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1 B)	Carta compromiso (anexo 2)
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1 E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1 F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1 G)	Manifiesto de nacionalidad (anexo 7)
8.1 H)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1 I)	Catálogo de instrumental y equipo médico donde se identifique el instrumental ofertado en comodato
8.1 J)	Copia de registro sanitario
8.1 K)	Copia simple legible por ambos lados del Aviso de funcionamiento vigente a la fecha del establecimiento (a nombre del licitante participante) expedido por la Secretaría de Salud.
8.1 L)	Copia simple legible por ambos lados del aviso de responsable sanitario.
8.1 M)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que los productos que oferta cumplen con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación.
8.1 N)	EL licitante deberá presentar Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.
8.1 O)	Copia del certificado de calidad iso-9001-2000 vigente o iso-9001-2008 o certificado de calidad iso-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido.
8.1 P)	Copia del certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	Q) Catalogo de Conceptos (anexo 8)
8.1	R) Propuesta Económica (anexo 9)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 20 de marzo de 2018**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **13:00 horas del día 20 de marzo de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de

apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas; así mismo serán rubricado por al menos un licitante en caso de que se presente alguno de ellos.

- 19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 20 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:30 horas del día 26 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos Q y R, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 26 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso Q) e inciso R) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:30 horas del día 27 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del

Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto “La convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio de cada una de las partidas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo costo sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador de la licitación el contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes de la notificación del fallo, en el área Administrativa de la Unidad de Especialidades Medias de Baja California ubicada en ave. Pioneros 1005, Palacio Federal Centro Cívico de Mexicali, 2do piso número telefónico 556 18 34.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por la "UNEME" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de la "UNEME".
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Si el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **.003(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: .003 Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.